

No.057

DIAN DECLARA INDISPONIBILIDAD DEL SERVICIO INFORMÁTICO ASOCIADO AL FORMULARIO 110 DURANTE 26 Y 27 DE MAYO DE 2025

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2025

De conformidad con la certificación emitida por la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) declara la contingencia por indisponibilidad del servicio informático asociado al formulario 110 con fundamento en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario, debido a fallas que se presentaron desde las 20:00 horas del 26 de mayo de 2025 hasta las 01:00 horas del 27 de mayo de 2025, en el servidor externo en el que se hace el cargue de dicho formulario.

La medida aplica **únicamente** para los contribuyentes cuya fecha límite para presentar los formularios 110 y el recibo oficial de pago 490 asociado a dicho formulario, venció ayer lunes 26 de mayo de 2025.

Superadas las fallas que se presentaron y justificaron esta medida y habiendo monitoreado el restablecimiento del servicio informático hasta las 11:00 horas de hoy, se levanta la contingencia arriba declarada. En efecto, en el curso del 27 de mayo de 2025, se han presentado más de 12 000 declaraciones del formulario 110.

En consecuencia, los contribuyentes cuyo vencimiento para los formularios 110 y 490 asociado a este, era el 26 de mayo de 2025, podrán **presentar dichos formularios** hasta las 23:59 horas del 28 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 579-2 del Estatuto Tributario, sin liquidar sanción por extemporaneidad ni intereses moratorios por estos conceptos.